



“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”

Oficio: ST/COM.TR/016/2019.

Asunto: Se emite respuesta a Memorandum ST/UAI/074/2019.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de diciembre de 2019.

Lic. Alejandro Vázquez Lara.

Responsable de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE.

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio No. **0100714019**, por medio de la cual **Cesar Rogelio Vega García** solicita la siguiente información:

“Adjunto solicitud” (Sic.)

¿A cuánto asciende el presupuesto destinado en 2019 para adquirir y colocar adornos decorativos (iluminación, arreglos florales, árboles de navidad y otros adornos e instalaciones recreativas) en el edificio principal del gobierno del estado (palacio de gobierno estatal) y sus alrededores, tales como la explanada o zócalo principal de la capital de la entidad y calles de su centro histórico, con motivo de las fiestas decembrinas, como son la Navidad y el Año Nuevo?

Favor de detallar:

- 1) el monto del presupuesto aprobado para tal fin
- 2) el monto del presupuesto ejercido para tal fin
- 3) las dependencias de gobierno encargadas de la decoración
- 4) Nombres de los proveedores contratados para proporcionar y colocar la decoración.
- 5) Cuánto se pagó a cada uno de esos proveedores
- 6) En qué consistió la decoración colocada
- 7) los sitios específicos en dónde se colocó cada uno de los elementos de la decoración.
- 8) La fecha de inicio de la colocación y del retiro de los elementos decorativos
- 9) Favor de proporcionar los contratos, convenios y acuerdos firmados entre el gobierno y otras instituciones y particulares para la ejecución de estos trabajos. (Sic.)

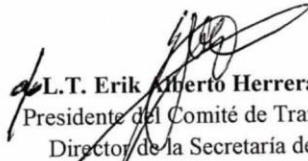


"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Respecto a la información solicitada, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; 49, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría de Turismo no es competente para brindar la información solicitada, por no encontrarse en sus atribuciones generar dicha información y no haber sido la Dependencia responsable de realizar dichas actividades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


L.T. Erik Alberto Herrera Castillo.
Presidente del Comité de Transparencia y
Director de la Secretaría de Turismo

C.c.p. Mtro. Jorge Enrique Manó Esparragoza, Secretario de Turismo. - Para su conocimiento.
Archivo.
EAHC.

SECRETARÍA DE TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Prolongación Calle 51 x Av. Rinz Cortines
S/N Edificio "B" Planta Alta Área Ali Kim
Pech, Sector Fundadores. C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche
www.campeche.gob.mx